



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

EMBANDERAMIENTO SECTOR URBANO Y RURAL DE DALCAHUE.

DECRETO ALCALDICIO N° 1314

DALCAHUE, 07 mayo de 2024

VISTOS: La necesidad de declarar Embanderamiento del Sector Urbano y Rural de la Comuna de Dalcahue; la Sesión Extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDÉNESE: El Embanderamiento del Sector Urbano y Rural de la Comuna de Dalcahue a partir de las 08:00 horas del martes 21 de mayo hasta las 17:00 horas del mismo día, con motivo de celebrarse el Aniversario de las glorias navales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Tenencia Carabineros Dalcahue
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Of. de Partes
 - Relaciones públicas
 - Cultura
- AWGA/CIVG/YEIG/chw